

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2025

En Rincón de la Victoria, siendo las 11:00 del día 06 de diciembre de 2025, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran la sesión Extraordinaria del PLENO que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.:

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RINCÓN DE LA VICTORIA

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Sergio Díaz Verdejo
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Doña María Olga Cervantes Martín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUSENCIAS

Don Antonio José Martín Moreno (PP)
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz (PMP)

SECRETARIO GENERAL.:

Don Miguel Berbel García

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- ASUNTO ÚNICO.- CONMEMORACIÓN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251206&punto=1>

Sr. Alcalde, buenos días, compañeros y compañeras de Corporación y público asistente, Juez de Paz, Teniente, Jefe de la Policía Local, Cronista de la Villa, colectivos y vecinos presentes.

Como es normal, un día como hoy celebran un pleno extraordinario conmemorativo del día de la Constitución, donde los portavoces que lo deseen tomarán la palabra y posteriormente pasarán a realizar en la plaza de la Constitución el izado de banderas y oirán los respectivos himnos, y actividades.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de Por Mi Pueblo. Buenos días, compañeros de corporación, autoridades.

Estaba pensando esta mañana si tenía que intervenir, ya que un día como hoy suelen hacerlo, pero siempre comentan lo mismo y yo no me caracterizo por hablar mucho en estas fechas, pero sí quiero hablar de mi pueblo.

Dentro de la Constitución existen normas y quiero reivindicar y denunciar que se están encontrando paralizado, por un equipo de gobierno que tiene mayoría absoluta, que utilizan la Constitución para ocultar documentos a los concejales que tienen que fiscalizar. La Corporación se compone por el equipo de gobierno y concejales fiscalizadores que deben regirse por unas normas.

Tenemos unos elementos muy modernos con el que los miembros de la corporación tienen que trabajar, como es el swal, una herramienta informática que tiene que tener la documentación con la que trabaja el equipo de gobierno. Sin embargo, nos prohíben ciertos documentos o no le dan acceso a esa documentación, además nos dicen que están entreteniendo al personal funcionario. Dentro de pocos días solicitaremos a los habilitados nacionales un informe sobre la legalidad de dicha norma. Cómo pretende la Constitución que fiscalicen al equipo de gobierno si no tienen acceso a la documentación. Siempre les dicen que tienen que



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004207C900E6Z5T8H3G0F0
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 15:21:49

DOCUMENTO: 20264327369

Fecha: 23/01/2026
Hora: 15:21





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

autorizarles para dar dicha información, por lo que se pregunta quién no quiere que tengan acceso.

He subido a hablar hoy al atril para fiscalizar al equipo de gobierno. Hablan alto y claro y luego sufren las consecuencias, no directamente sino a través de familiares, amigos o simpatizantes que están trabajando para fiscalizar en pequeños expedientes.

Reitero que el gobierno municipal, aunque elegido por los vecinos, está haciendo una actuación que no está enmarcada dentro de la Constitución y en las normas. Han presentado documentación para que los cuerpos de habilitación nacional informen. Espera que el equipo de gobierno permita que la mayoría de la oposición tenga acceso a los expedientes y puedan explicar a los vecinos dónde van los impuestos.

Espero que, ya que estamos a mediados de legislatura, a quien corresponda autorice para que le den al botón correspondiente y puedan tener acceso a la documentación y así poder controlar y fiscalizar al equipo de gobierno para comprobar si las cosas se hacen bien.

Ya que ha realizado dicha denuncia pública, tiene la esperanza de que el equipo de gobierno reaccione y ceda en lo que marca la Ley para poder tener acceso a lo que se hace en el ayuntamiento y se lo puedan explicar a los vecinos.

Don José Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, buenos días, compañeros de corporación, juez de paz, teniente de la Guardia Civil, Jefe de la Policía Local y resto de público presente. Hoy celebramos un nuevo aniversario de la Constitución, el pacto que abrió las puertas a la libertad, a la convivencia democrática y al desarrollo de la España moderna.

Nuestra Carta Magna no es únicamente un texto jurídico; es el compromiso moral y político de una nación que quiso reconciliarse consigo misma y levantar un Estado de Derecho basado en la dignidad humana, la justicia y la unidad nacional.

Entre los principios que articulan nuestro sistema democrático, la separación de poderes ocupa un lugar esencial. No existe democracia sólida sin jueces independientes, sin un Parlamento representativo, sin un Gobierno sometido a la ley. La independencia judicial no es un privilegio de los jueces, sino una garantía de los ciudadanos frente a cualquier abuso de poder.

En los últimos años, sin embargo, hemos asistido —con preocupación creciente— a debates y tensiones institucionales que afectan directamente a la credibilidad de nuestras instituciones, incluida la de justicia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Esta desconfianza institucional no surge de la nada, ya que en los últimos años Pedro Sánchez y la mafia que lidera han pisoteado la Constitución cada vez que ha tenido ocasión.

Este gobierno ha practicado la peor corrupción moral, política y económica. Han empobrecido a los españoles, han vulnerado sus derechos, han asaltado todas las instituciones y han vendido nuestra soberanía, nuestra unidad y nuestra igualdad al mejor postor.

Sin que dejen de sucederse escándalos que acabarían con cualquier gobernante con un mínimo de decencia, como que:

- El presidente del Gobierno tiene a su mujer, a su hermano y a sus colaboradores más próximos encausados por escandalosos delitos de corrupción. Su fiscal general del Estado está condenado e inhabilitado, y cada día el Gobierno está más pendiente de lo que pase en Soto del Real o en los juzgados que de resolver los problemas de los españoles.
- Han indultado y amnistiado a los golpistas separatistas, han pactado la gobernabilidad de España con un golpista fugado desde Waterloo, han pactado con los herederos de ETA, han pisoteado la Constitución y accedido a todos y cada uno de los chantajes del separatismo.
- Este gobierno ha sacado a violadores de las cárceles con sus leyes feministas, han desprotegido a las mujeres maltratadas, han llenado nuestras calles de inseguridad importando inmigración masiva e islamismo, y se han gastado el dinero de los españoles en prostíbulos.
- Han multiplicado la precariedad, han hecho imposible que millones de españoles puedan acceder a una vivienda, han promovido la inmigración masiva que colapsa nuestros servicios públicos y han priorizado a los de fuera por delante de los españoles.

Y lo peor de Pedro Sánchez siempre está por venir porque sabe que lo que le espera después del sillón de la Moncloa es el banquillo de los acusados.

Y es aquí donde debemos recordar que España es una sola nación, la más antigua de Europa, unida por siglos de historia, cultura y derechos compartidos. La Constitución no reconoce fragmentos inconexos, sino una comunidad política profunda que se sostiene en la igualdad entre españoles y en la soberanía nacional. Defender la unidad no es un gesto partidista: es una obligación institucional.

La Constitución no pertenece a un partido, ni a un gobierno, ni a una generación. Es el contrato moral que nos vincula a todos como españoles, motivo





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

por el que debemos protegerla de los ataques de la mafia que nos gobierna hoy en día.

Cuidemos nuestras instituciones. Protejamos la independencia judicial. Exijamos decencia y ejemplaridad a los gobernantes. Y recordemos que, por encima de nuestras diferencias, compartimos un mismo futuro y un mismo deber: defender la libertad, la justicia y la unidad de España.

Bien me gustaría acabar hoy con un “Viva España”, pero después de este discurso no puede terminar sin la frase de “Pedro Sánchez dimisión”.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Con Rincón de la Victoria, Buenos días, compañeros de corporación, público asistente y a los que nos siguen vía streaming. Hace ya 47 años del texto de la Constitución Española. Una norma básica de nuestra democracia, aunque con importantes ataduras antidemocráticas en partes esenciales del texto. Por ejemplo, no eleva a categoría de derechos fundamentales garantizados por el Estado el derecho a la vivienda, al trabajo y a una remuneración digna, a la educación y la sanidad pública; niega la igualdad entre hombres y mujeres; niega la realidad de la pluralidad nacional del Estado; otorga al rey el mando supremo de las Fuerzas Armadas que pueden interferir “legalmente” en la esfera política y rompe con el principio de separación de las Iglesias y el Estado.

Aún así, con sus fisuras (que las hay) fue un texto consensuado entre las distintas fuerzas políticas de la época. Debemos recordar que a raíz de que muere la rata de Ferrol en noviembre de 1975, se genera una tensión político-social, que conocemos como Transición.

Fueron años duros, con movilizaciones reivindicando una democracia real pero también violentos. No fueron momentos fáciles ni pacíficos. Pero gracias a la movilización de los sindicatos, de los trabajadores y trabajadoras y del pueblo, podemos estar agradecidos de los derechos conquistados (muchos a base de sangre, como la de Manuel José García Caparrós, que afortunadamente y gracias a la desclasificación del informe de la época, sus hermanas ya le pueden poner nombre y apellidos a la persona que asesinó a su hermano).

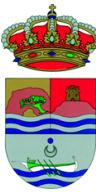
Como todos los años, hacemos un repaso a los artículos de la Constitución que más relevancia tienen para nosotras y que deberían de ser prioridad para cualquier Gobierno.

Pero nos llegó un poema de un alumno de la ESO, de Hadil Ahmed Hossain (alumno del IES Puerta del Campo, Ceuta) que nos gustó bastante.

Dice así:

“Hola, me llamo Hadil,
y no os voy a contar,
ni un cuento, ni un relato,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

sino una divertida poesía
para pasar un buen rato.
Y sin más rodeos, ni dilación,
después de esta presentación,
empezaré mi original poema
sobre nuestra querida Constitución.

Se divide en varios títulos:
el más importante es el primero,
que habla de los derechos,
que es lo que yo prefiero.
Luego están los deberes,
que cumple con esmero.
Están ordenados por capítulos...
¡Y los he leído enteros!

Empiezo por el artículo diez,
que habla de la dignidad,
el respeto a la ley,
y el desarrollo de la personalidad.

Enseguida pasamos al once,
que trata de mi nacionalidad,
española, por supuesto,
y con mucha felicidad.
Por nacer en un país libre,
donde existe la igualdad,
que según este artículo
nunca me podrán negar.

Y ahora sí que sí. El artículo catorce
es el mejor para mí.
Porque todos los españoles
somos iguales ante la ley,
ya seas niño, joven o anciano,
judío, árabe o cristiano,
todos debemos ir
siempre cogidos de la mano.

Y en el artículo quince,
que es el derecho a la vida,
algo que parece evidente,
sin embargo, se olvida enseguida.
Y aún así tenemos suerte





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

porque gracias a esta ley
quedó abolida la pena de muerte.

A la cárcel sin motivo,
no nos podrán llevar,
porque tenemos derecho
a la libertad.
Además que un abogado
nos tendrán que asignar,
y si te interesa saber más
en el diecisiete lo encontrarás.

Según dice la ley y sin distinción,
ya vivas en un pueblo o en una gran población,
ya seas rico, pobre o del montón,
todos tenemos derecho a la educación.

En el artículo cuarenta y nueve,
al que los políticos siempre temen,
habla de las personas minusválidas
y de la atención especializada que requieren.

Aprovechando la carrerilla,
y que me siento inspirado,
pasaré a comentar el artículo siguiente,
que está muy bien situado.
En él se habla de los mayores,
los que siempre nos han mimado,
sin pedir nada a cambio,
toda su vida nos la han dedicado.

Por eso al final de sus días
no hay que darles de lado.
Se merecen una buena pensión,
asistencia médica y cuidados,
y todo esto que he contado
en el artículo cincuenta
viene muy bien redactado.

Y es que a pesar de saber el enorme esfuerzo que supuso para todos los partidos políticos de la época, donde se fraguó este texto legislativo, la derecha sigue pensando que la Constitución es peligrosamente roja.

Sino, acuérdense de las palabras de Anguita cuando defendía los derechos sociales, el derecho al trabajo, el acceso a una vivienda digna o a la asistencia de unos servicios públicos y de calidad; y le decían "eso son cosas de la Unión Soviética" y él respondía "no, merluzos, eso es la Constitución Española".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Pues a día de hoy, cuando desde la izquierda continuamos defendiendo y reivindicando todos estos derechos básicos y fundamentales para los españoles y las españolas, se nos llama populistas, radicales, y cosas peores. Pero lo grave no son los insultos. Lo grave es que sigan ustedes, señores y señoritas del PP sin creer ni defender lo que aquel 6 de diciembre de 1978 se fraguó con la Constitución Española.

Un texto clave para esos años de transición, pero bastante deficitario a día de hoy. Y eso que se han modificado algunos artículos desde entonces, tres en concreto:

1. El 27 de agosto de 1992, el Rey sancionó una reforma de la Constitución, dando una nueva redacción al apartado 2 del Art. 13, referente al derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones municipales que, a partir de la misma, ha pasado a ser activo y pasivo.
2. El 27 de septiembre de 2011, donde se publica la reforma completa del Art. 135 que se refiere a la estabilidad presupuestaria.
3. El 18 de enero de 2024 donde se aprobó la proposición de reforma del Art. 49 que amplía los derechos de las personas con discapacidad y elimina del texto la expresión "disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".

Y esperamos que siga mejorándose, porque debe ser un texto vivo y actualizado conforme al contexto político-social en el que vivimos. Y a pesar de los avances sociales de estas últimas décadas, nuestra Constitución debe contemplar mejoras, especialmente en aquellas partes donde se habla de derechos fundamentales.

Nuestra Carta Magna debe de cumplirse y no dejarla apartada. Porque así, es como se sienten la mayoría de andaluces y andaluzas, abandonadas por el Gobierno de Moreno Bonilla.

Abandonadas a su suerte o a "su cartera", si pueden o no pagarse un seguro privado. Porque las listas de espera tanto para ver a tu médico de atención primaria como para ir a un especialista, son demasiado largas y ni hablamos de las pruebas diagnósticas, donde no hay cabida para la privatización a costa de los recursos públicos y sobre todo de la salud de nuestras vecinas y vecinos.

Y cuando atacamos la privatización, no estamos atacando a las empresas, que obviamente son una parte del motor de nuestra economía, lo que atacamos es cómo se hace uso de los recursos públicos, cómo se hacen ciertas contrataciones. Cómo por casualidad ciertas empresas y no otras son las que viven del dinero público, que también, casualidad, algunos cuando terminan su vida política, acaban en esas empresas. Pero todo es casualidad y especulación por parte de una





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

izquierda malvada y malpensada. Son los hechos y el por qué de ellos lo que nos llevan a la agonía.

Y aquí les dejo algunos ejemplos donde Andalucía se posiciona en el número 1 del ranking:

1. Andalucía, la Comunidad Autónoma con más banderas negras en sus playas (10 en 2024)
2. Andalucía también es la Comunidad Autónoma con más mujeres asesinadas por VG. En lo que va de año, un total de 13, de las cuales, 6 eran de la provincia de Málaga.
3. Andalucía también encabeza la tasa de pobreza y exclusión social con un 30,5% en 2023.
4. También encabeza la mayor tasa de paro de larga duración y una de las más altas en temporalidad.
5. Los 2º en tener el PIB per cápita más bajo de España

Y lamentablemente podría seguir enumerando más cosas negativas de la GESTIÓN del PP en Andalucía.

En definitiva, necesitamos una nueva Constitución que blinde los derechos políticos, laborales y sociales, que garantice los derechos básicos: trabajo y sueldo digno, vivienda y servicios públicos esenciales, sanidad, educación, pensiones y servicios sociales. Que establezca de forma real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres y un desarrollo sostenible al servicio del pueblo. Si, pero sobre todo que los poderes públicos y en especial, los gobiernos, cumplan con nuestra norma más fundamental y básica que es la Constitución Española.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, Compañeros Concejales de corporación, Sr. Alcalde, Excelentísimas autoridades, estimados representantes de la sociedad civil, ciudadanas y ciudadanos:

Comienzo teniendo un especial recuerdo con las víctimas de violencia machista, especialmente la sufrida por una de nuestras vecinas, “ni una más”.

Nos encontramos hoy aquí, en un acto solemne, para conmemorar el aniversario de la Constitución Española, 47 años, un texto que no solo estableció un marco legal, sino que proclamó la voluntad de la Nación española de establecer la justicia, la libertad y la seguridad, y de promover el bienestar de cuantos la integran, en uso de su soberanía. Esta conmemoración debe ser siempre un ejercicio de crítica constructiva y un impulso para el futuro, midiendo no solo lo que hemos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

logrado, sino, sobre todo, lo que nos queda por lograr para cumplir íntegramente el espíritu que impregna nuestra Carta Magna.

Considero que es necesario, y más en los momentos actuales, un ejercicio de pedagogía, de conocimiento de nuestra carta magna y las siguientes líneas pretenden dar una visión sobre algunos de sus artículos que son muy importantes en nuestro devenir diario como ciudadanos de este país que es España.

La Constitución establece que España se constituye como un Estado social y democrático de Derecho, propugnando como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Este calificativo de "social" no es una mera etiqueta; es una obligación de la que emana la responsabilidad progresista de los poderes públicos. La soberanía nacional, recordemos, reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Una perspectiva progresista exige que miremos más allá de los derechos meramente formales y nos centremos en los principios rectores de la política social y económica cuya plena realización es la medida de nuestro éxito como sociedad justa.

I.- La igualdad es, sin duda, el valor cardinal que debe guiar toda acción progresista. La Constitución la establece en dos niveles: la igualdad formal ante la ley y la igualdad material efectiva.

El artículo 9.2 confiere a los poderes públicos una responsabilidad activa y no neutral, obligándoles a actuar para transformar la realidad social.

Literalmente, "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas". Pero la función progresista no termina ahí, sino que continúa con el deber de "remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud". Este mandato implica la lucha diaria contra las desigualdades estructurales, económicas y sociales que impiden que los derechos fundamentales sean ejercidos plenamente.

Este deber de remover obstáculos debe ser el prisma a través del cual examinamos el resto de los derechos y principios sociales.

El Artículo 14 es el cimiento de la igualdad formal: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Es un precepto que garantiza que las leyes traten a todos por igual, pero es insuficiente si la sociedad mantiene barreras no legisladas.

En el ámbito civil, la Constitución ya avanzó significativamente al establecer la igualdad entre hombres y mujeres.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En el ámbito laboral, el compromiso es igualmente firme, al garantizarse el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente, "sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

La igualdad, en un Estado social, depende intrínsecamente de la equidad económica. La Constitución aborda esto directamente en el ámbito de los deberes fiscales, estableciendo que "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio".

La progresividad no es un detalle técnico, sino la herramienta esencial para garantizar que la carga fiscal sea redistributiva, garantizando la equidad en la asignación de recursos públicos. El gasto público, además, debe responder a criterios de eficiencia y economía.

Un Estado progresista se mide por cómo protege a sus miembros más vulnerables. La Constitución, en su Artículo 49, asegura que "Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas".

Este precepto impone a los poderes públicos la obligación de impulsar las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles.

Asimismo, se fomenta la participación de sus organizaciones y se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad. Este mandato no es solo de asistencia, sino de plena integración en la vida política, económica y social.

II. La democracia no es solo un mecanismo electoral, sino un modo de vida y una exigencia constante de participación. Si la soberanía reside en el pueblo español, el derecho a participar en los asuntos públicos debe ser total y accesible.

Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Los partidos políticos son reconocidos como el instrumento fundamental para la participación política, expresando el pluralismo político y concurriendo a la formación de la voluntad popular. La condición impuesta por la Constitución, esencial para la salud democrática, es que su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos. El mismo requisito de funcionamiento democrático se exige a los sindicatos de trabajadores y a las asociaciones empresariales, que contribuyen a la defensa y promoción de intereses económicos y sociales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Constitución consagra la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. Esto otorga al pueblo la capacidad de impulsar directamente la agenda legislativa.

En los casos de decisiones políticas de especial trascendencia, el texto permite que sean sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos, previa autorización del Congreso.

El progreso democrático se mide también por la capacidad del ciudadano de influir en las estructuras de poder.

La ley debe regular la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten. Esto garantiza un control previo y consultivo sobre el ejercicio del poder reglamentario.

Se garantiza el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos.

La participación ciudadana se extiende al ámbito judicial, reconociéndose el derecho a participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado.

III. Nuestra Constitución establece un modelo territorial único. El Artículo 2 equilibra dos conceptos esenciales: la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, con el reconocimiento y garantía del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

La clave de la perspectiva progresista no es la imposición, sino la solidaridad y la igualdad de derechos en todo el territorio.

El principio de solidaridad es un mandato económico y moral. El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Es crucial el límite impuesto a la autonomía: "Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales". Esto asegura que la descentralización no derive en la creación de islas de bienestar a costa de otras regiones.

Para hacer efectivo este principio de solidaridad y corregir los desequilibrios económicos interterritoriales, se establece la constitución de un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos son distribuidos por las Cortes Generales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Más allá de la estructura territorial, la Constitución consagra la igualdad ciudadana a lo largo de la geografía: "Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado". Además, se protege la libre circulación de personas y bienes.

La unidad se construye también sobre la riqueza cultural que representa la diversidad lingüística, la cual será objeto de especial respeto y protección. La gestión del territorio se estructura en municipios, provincias y Comunidades Autónomas, gozando todas de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. No obstante, el Estado se reserva la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales. La cooperación se fomenta, permitiendo a las Comunidades Autónomas celebrar convenios entre sí para la gestión y prestación de servicios, previa comunicación o autorización de las Cortes Generales.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reclamar mayor financiación para los ayuntamientos, al ser la entidad más cercana a la ciudadanía y que resuelve sus problemas más inmediatos. Es imprescindible, necesario y urgente en acometer la descentralización pendiente con los ayuntamientos y conseguir la autosuficiencia financiera.

Si la igualdad y la participación definen la calidad de nuestra democracia, el derecho a la vivienda digna y adecuada define el carácter social de nuestro Estado.

El Artículo 47 no es una aspiración, sino una orden directa a la acción gubernamental: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada".

Este derecho de segunda generación obliga a los poderes públicos a "promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho". La provisión de vivienda no puede dejarse exclusivamente a las dinámicas del mercado, sino que exige una intervención activa del Estado, especialmente considerando que las Comunidades Autónomas tienen competencias en Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

La obligación de los poderes públicos incluye "la regulación de la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Además, la Constitución establece un principio fundamental de justicia social en el desarrollo urbano: "La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos". Esto garantiza que el beneficio generado por las decisiones administrativas que revalorizan el suelo revierta a la sociedad que sustenta dichos entes públicos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El compromiso del Estado social se refuerza con otros principios rectores que deben ser desarrollados por la legislación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 52:

- Protección de la salud: Los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, fomentando también la educación sanitaria.
- Medio Ambiente: Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y el deber de conservarlo. Los poderes públicos deben velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, basándose en la indispensable solidaridad colectiva.
- Protección de la Tercera Edad: Se garantiza la suficiencia económica mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, y se promoverá su bienestar a través de un sistema de servicios sociales que atiendan sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.
- Defensa del Consumidor: Los poderes públicos deben garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo su seguridad, salud y legítimos intereses económicos.

La Constitución de 1978 no solo enuncia derechos, sino que proporciona mecanismos para asegurar su cumplimiento.

Los derechos y libertades fundamentales vinculan a todos los poderes públicos. Su ejercicio solo puede ser regulado por ley, la cual debe respetar siempre su contenido esencial.

Para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas, la Constitución establece un procedimiento preferente y sumario ante los tribunales ordinarios, y, en su caso, el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional es, de hecho, el máximo garante de estos derechos, y tiene jurisdicción sobre todo el territorio español.

El Estado puede planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, y, fundamentalmente. Esta planificación debe contar con la colaboración de las Comunidades Autónomas, sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas.

En definitiva, Conmemorar la Constitución es celebrar el marco que nos permite avanzar hacia una sociedad más justa, pero también es una llamada a la acción. El camino que elegimos en 1978, fundado en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, aún nos exige la plena realización de los mandatos sociales.

La igualdad real no estará completa mientras existan obstáculos que el Artículo 9.2 nos ordena remover. La participación seguirá siendo una tarea pendiente si no abrimos de forma efectiva todos los espacios institucionales y





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

económicos a la ciudadanía. La unidad solo será sólida si la solidaridad entre territorios es una realidad efectiva y justa. Y la vivienda dejará de ser una emergencia cuando el Artículo 47 se cumpla con la promoción de condiciones necesarias para disfrutar de un hogar digno, impidiendo la especulación.

La Constitución no es un monumento inerte, sino una brújula que apunta al progreso. Es nuestro deber, como generación, asegurar que los principios rectores de la política social y económica se eleven a la categoría de derechos plenos y efectivos, utilizando todas las herramientas que la propia Carta Magna nos proporciona, incluyendo la capacidad de reforma.

Sigamos trabajando para que el Estado social y democrático de Derecho sea, para todos, un sinónimo de dignidad y de futuro.

Muchas Gracias y que tengan un feliz día de nuestra Constitución

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, Buenos días a todos, saludo al Sr. Presidente, autoridades civiles y militares, compañeros de Corporación, vecinos y a todos aquellos que nos ven por internet.

Hoy, 6 de diciembre de 2025, nuestra Constitución cumple su cuadragésimo séptimo aniversario.

La Nación española es, sin duda alguna, una de las más importantes del mundo, hasta tal punto lo es, que no se puede estudiar la historia de la humanidad sin conocer España.

Cuenta con gestas históricas tan increíbles, como por ejemplo:

- cruzar el océano y descubrir un Nuevo Mundo,
- ser los primeros en circunnavegar el globo,
- contar con la primera divisa universal de la historia,
- Unir el mundo por primera vez al conectar los 5 continentes, siendo el primer imperio global.
- defender la cultura y civilización cristiana en Lepanto,
- patrocinar la primera vacunación global de la historia,
- y un largo etc...

Solo estos hechos históricos ya serían suficientes para entender la grandeza de España y lo que los españoles somos capaces de hacer unidos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Aunque, de todas esas gestas, hay que destacar una, hispanoamérica, el mestizaje y legado cultural hispano que hoy ves y sientes vivo en el continente americano. Nuestra comunidad hispana en el mundo, con más de 600 millones de hispanohablantes, nos recuerda que ser español fue, es y será siempre, un honor y una responsabilidad.

Este vínculo hermano lo reconoce nuestra Constitución al indicar, específicamente en su artículo 11, que el “Estado puede concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos”

Podría estar todo este discurso relatando logros para orgullo de todos nosotros, aunque la Leyenda Negra o su odio a España a muchos no permite ver la grandeza de nuestra Nación en el mundo y creen que debemos pedir perdón a nuevas naciones que deben su misma existencia a la hispanidad.

Pero no quiero desviarme de lo que hemos venido a tratar hoy, la Carta Magna o Ley Suprema de 1978.

A la primera Constitución de España de 1812, le siguieron otras 6. En 1837, en 1845, en 1869 y en 1876. Y ya es el S. XX en 1931 y la que estamos conmemorando. 7 constituciones en poco más de siglo y medio.

Hoy, esta Constitución de 1978 iguala a la que estuvo más tiempo vigente entre 1876 y 1923. Así pues, desde hoy entramos ya en el periodo constitucional más largo de la historia de España.

Enhorabuena a todos, esta hazaña es un logro común de todos los españoles, de los que estamos y de los que se fueron pero nos legaron este marco jurídico de amplio acuerdo.

Debemos reflexionar un momento como sociedad, [...]

No haber tenido un texto constitucional con una vigencia ni de medio siglo, nos da una idea de la inestabilidad política y social de España durante más de 200 años.

Inestabilidad que dejó hambre, desesperanza, violencia y muerte.

Los españoles, unidos, somos capaces de ser y hacer las cosas más increíbles, pero separados, divididos y enfrentados, somos, también, capaces de lo peor.

Sin embargo, entre 1975 y 1978 España da una nueva lección al mundo, como esas gestas ante comentadas, al realizar una Transición Política ejemplar. Ese consenso político hoy sería imposible de alcanzar viendo el nivel de la política





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

española cuando estamos cerrando el primer cuarto del s. XXI. Algo que nos debería hacer reflexionar a todos.

El marco constitucional, fruto de esa Transición, nos ha brindado ya 47 años de libertad y paz, salvo por el horror sanguinario y criminal del terrorismo.

La violencia terrorista, cuya memoria democrática o histórica algunos quieren que no tengamos, por motivos espurios o por el ansia de poder, sin embargo, tenemos que recordarla, pues dejó un reguero de muerte y dolor en nuestro deseo de vivir en paz y democracia.

Debemos ser un pueblo agradecido a quienes dieron su vida en defensa de nuestras libertades.

Por todo ello, es imprescindible saber que este marco jurídico nos da seguridad a todos, fuera de él no hay garantía de nada bueno, para nadie. Sea cual sea tu ideología, sean cuales sean tus ideas.

Sin dicho marco legal jamás tendríamos la paz, la prosperidad y el país que hoy tenemos.

El consenso detrás de esta Constitución consagra un principio elemental para todo buen contrato, todas las partes salieron descontentas, todas las partes cedieron. Esto, fue bueno para todos y especialmente para España.

Esta Ley de leyes, aporta las reglas de juegos políticos y es el pilar de la concordia nacional. Todos debemos mucho a quienes supieron ceder y arriesgar en sus posturas políticas para lograr un cimiento sólido en el que construir una nueva sociedad, libre y democrática donde cabemos todos.

Pero, estamos en grave riesgo de que la Constitución pueda correr peligro, por eso requiere ser conocida y reconocida por la sociedad para ser defendida con ahínco por todos los españoles.

Recordemos que en 1981 hubo un intento de arruinar nuestra incipiente democracia, cuando no tenía ni 3 años de vigencia esta Constitución. Ya parecía que iba a ser una más de las que habíamos tenido a lo largo de nuestra historia.

Los españoles vivieron asustados escuchando lo que pasaba en el Congreso de los Diputados y en las calles.

El Rey, Juan Carlos I, como “mando supremo de las Fuerzas Armadas”, tal y como indica el artículo 62, desactivó el Golpe de Estado que se estaba perpetrando por militares y rescató la democracia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

36 años después, en 2017 hubo otro intento de Golpe de orden constitucional, en este caso político desde la CCAA de Cataluña, que debe su autoridad precisamente a la Constitución. Disposición Transitoria 2^a y Artículo 137.

En este caso, fue su majestad Felipe VI quien detuvo el intento de rebelión o secesión de una parte del territorio español ejerciendo sus funciones de Jefe del Estado que le otorga el artículo 56. Defendió nuestro Rey el "fundamento de la Constitución en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles. Artículo 2.

Mi memoria es absolutamente constitucional y democrática, pues nací en 1978. Y tengo el recuerdo de ver desde muy pequeño, y con gran interés, los debates sobre el estado de la nación.

Ese debate permite sentir la democracia viva cada año, pues tiene un enorme seguimiento mediático de la actividad parlamentaria del que se hace eco la ciudadanía.

Con todo, llevamos 6 de los últimos 7 años sin que se celebre este debate, lo que supone un desdén del gobierno al Congreso de los Diputados y por extensión, a todos los españoles representados en la Cámara.

En ellos se habla siempre de muchas cifras de gasto público y mucho dinero invertido, lo que confiere a los presupuestos un enorme valor e importancia en la política nacional.

Sin Ley de presupuestos no puedes gobernar de manera plena aunque estés ocupando el Gobierno y, por eso, la Constitución expresa que "el Gobierno deberá presentar los Presupuestos Generales del Estado al menos 3 meses antes de la expiración del año anterior". Artículo 134.3.

Sin embargo, la Nación española, lleva 3 años sin que su Gobierno presente la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta anomalía, además de generar un problema legal y político, denota un profundo desprecio a la Constitución y pone de manifiesto el talante del Gobierno sobre sus obligaciones constitucionales.

Pero ese menoscabo no es el único al pueblo español, pueblo en que residen la soberanía nacional y del que emanan todos los poderes del Estado, incluido el Gobierno. Artículo 1.2.

La Constitución delimita que hay 3 poderes separados al nombrarlos y regularlos de manera independiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Poder Legislativo que reside en las Cortes, artículo 66.2.
- Poder Ejecutivo que ostenta el Gobierno con su Presidente al frente, artículo 97.
- Poder Judicial. Título 6º destacando el artículo 117.1 donde dice que “la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados”

Y reconoce expresamente que “el Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos”. Artículo 124.1.

Lo que no dice, es que la Fiscalía dependa del Poder Ejecutivo, aunque, de facto, llevamos años viendo como el Ministerio Fiscal actúa de manera que el Gobierno se sepa o entienda controlador del mismo.

La Fiscalía nunca debería entrar en el juego político de combatir relatos en los medios de comunicación.

Señoras y señores, genera estupor y vergüenza nacional, ver que la democracia española es la primera del mundo en tener condenado a su Fiscal General. Y lo está por haber delinquido revelando información que sólo pudo conocer en el ejercicio de sus funciones como fiscal.

El Poder Ejecutivo, tiene la obligación de mantener y respetar la separación de poderes que la Constitución avala para salvaguardar la democracia.

Si el Presidente o sus Ministros interfieren en los procesos judiciales dictando sentencias a la opinión pública, tienden a ser un Gobierno Autocrático, más que uno Democrático. Y contraviene al hacerlo el Artículo 117.3 que recoge que “la potestad jurisdiccional corresponde, exclusivamente a Juzgados y Tribunales”.

Los miembros del Poder Ejecutivo o Legislativo nunca deben expresar, siendo autoridades de esas instituciones, unas opiniones o juzgar las decisiones del Poder Judicial, pues no se puede separar a la persona del cargo institucional que ostenta.

La Constitución establece que “el Tribunal Supremo es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo en el asunto de garantías constitucionales”. Artículo 123.1

En este punto no quiere olvidar algo esencial para todos los españoles, y que también dice nuestro texto constitucional, “el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y la paz social”. Artículo 10.1.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Lo que nos recuerda que cumplir las leyes y respetar los derechos de todos es esencial para vivir en una sociedad pacífica y democrática.

Sin embargo, asistimos, desde hace meses a una concatenación de escándalos políticos sin precedentes, que están dejando a los españoles hartos y desafectos con la clase política.

Y con ello, se está arriesgando peligrosamente la convivencia democrática de España.

Pues la Constitución recoge que “Los partidos políticos expresan el pluralismo político y concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular” Artículo 6.

Ver entrando en prisión por corrupción en pocos meses a dos Secretarios de Organización del partido político que además ostenta la dirección del Poder Ejecutivo, no es precisamente la manifestación de la voluntad del pueblo español. Y genera un daño enorme a la reputación y credibilidad de la democracia española.

Pues si bien, parece que el Estado Democrático de Derecho aún funciona y mantiene la Justicia como valor superior de ordenamiento jurídico, artículo 1.1, deja lugar a pensar que los partidos políticos pueden engendrar una suerte de “bandas corruptas” que alcancen el poder.

Los 3 acompañantes en coche durante días y cientos de horas, del que hoy es Presidente del Gobierno, en su carrera por ganar las primeras del PSOE y lograr así el poder en el partido, están siendo juzgados por corrupción.

Además, su mujer y su hermano también están siendo juzgados o investigados por posibles delitos de tráfico de influencias y corrupción.

Estos escándalos que rodean al Gobierno no son compatibles con un país democrático y chocan de lleno con la voluntad de la nación española, cuando en el preámbulo de la Constitución, “proclama la voluntad de establecer una democracia avanzada en España”.

Estos 47 años que cumple la Constitución son el periodo de paz social en libertad más largo de nuestra historia reciente.

Y gracias a su estabilidad hemos tenido el mayor avance de España en materia económica y social.

Hoy miramos por igual a otros países democráticos del mundo con la energía que nos da la seguridad jurídica de esta Constitución.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

A pesar de ello, desde hace años contemplamos un intento continuo desde el Gobierno y otras instituciones u organizaciones, de tratar de reescribir la historia buscando rencores no vividos por la inmensa mayoría.

Hasta el punto de menospreciar el valor y coraje de la España de la transición que alumbró, con el acuerdo y el consenso de la inmensa mayoría de ellos españoles, una reconciliación nacional que trajo un país nuevo. Un país que quería dejar atrás más de 150 años de violencia, enfrentamientos e inestabilidad constante.

Es una imprudencia peligrosa, que políticos inanes, ejerzan acciones de gobierno de manera tan irresponsable Intentar abrir viejas heridas ya superadas por la sociedad democrática española, buscando réditos políticos en un clima de tensión social, es algo absolutamente execrable.

Los españoles debemos no caer en la trampa y tendremos la misión de echar de la política a todo aquel que busque enfrentarnos, por muy bonita que sea su retórica o por muy indignados que estemos con el clima político.

El consenso democrático de la Transición debe seguir vigente por el bien de todos. La política de la polarización social deberá ser parada por los españoles en las urnas dando una nueva lección histórica.

El Partido Popular apuesta por la Constitución y por el espíritu de la Transición, desde siempre, y los españoles pueden confiar que cuando comprometemos la palabra no cambiamos de opinión, pues consideramos que una mentira es siempre un insulto a la verdad.

Larga vida a la Constitución de 1978 y Viva España. Muchas gracias.

Sr. Alcalde, Buenos días, compañeros de corporación, autoridades, público. Ya han pasado 47 años de la Carta Magna y en mi opinión tienen que seguir cuidando este tipo de actos, como es el de la Constitución para que siempre hagamos una reflexión de dónde venimos, dónde estamos y si pueden mejorar la situación actual.

Os he escuchado con atención. A cada uno de los portavoces que han participado en este pleno. Estando más, menos o nada de acuerdo con lo expuesto.

Quiero felicitar al portavoz del PP sobre su reflexión histórica ajustada a la realidad, de lo que ha sido historia de España y de la situación que están viviendo actualmente políticamente.

Quiero felicitar también al portavoz del Grupo Socialista, de lo que es el texto de nuestra Constitución Española, en cuanto a los principios programáticos que se consolidan en los derechos fundamentales, que tienen que ser la guía de todos los políticos. No es un texto perfecto pero que rompió una gran herida histórica, después





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de la guerra civil. La solidez, consistencia y permanencia de la Constitución es responsabilidad de la sociedad española y del gobierno de ponerla en práctica.

Voy a hacer mención de las acusaciones de un grupo político en un día tan solemne como es el pleno extraordinario del día de la Constitución. Sólo puede decir que el portavoz del grupo PMP miente, ya que nunca se le ha ocultado información. Cuando un representante político ha necesitado alguna información, la tienen a su entera disposición y el garante de que sea así es el secretario, cuando la documentación de las comisiones informativas y plenos se les entrega (un poco antes o después, pero se les da). Todos tienen la documentación que así determina la ley.

Lo que no tiene culpa el equipo de gobierno es que el Sr. Gómez sea un analfabeto digital, lo cual hace que no sepa cómo acceder al programa informático que utilizan el resto de concejales. Lo que no puede es tacharles de oscurantismo, de que incumplen con la legislación ya que eso es una gran mentira. Le invito a que haga uso del instrumento que le da la legislación local y, si cree que se han vulnerado sus derechos fundamentales por no entregarle la documentación, vaya al juzgado, donde hay un procedimiento extraordinario y urgente que se celebra con mucha celeridad.

Por lo que, menos predicar mentiras y ponga en uso el procedimiento que la Ley que le ampara ya que el equipo de gobierno cumple.

Por otro lado, no quiere pararse a hablar de un comentario que ha hecho la Sra. Ramada de manera velado diciendo que a la derecha no le gusta la Constitución, no la practica y que tienen una conducta antidemocráticos. Ha hecho referencia al Sr. Julio Anguita, y cree que este señor estaría hoy día muy triste de la situación política en la que se encuentra el país políticamente, donde es corresponsable su partido político (IU, Sumar, Con Rincón).

Hay un vídeo, que se hizo viral, donde en un foro, en el que había compañeros de los suyos, les decía "compañeros, si el candidato que se presenta a las elecciones, que es de los nuestros, pero que claramente es un sinvergüenza y es un corrupto, ha robado y no se merece nuestra confianza...no lo votes. Y si hay una persona de derechas que es honrado y que sabe administrar los recursos públicos, vótalo".

No intentar justificar si alguien comete un delito y es de izquierdas y si es de derecha magnificarlo. En ambos casos hay que perseguirlo y que pague ante la justicia. Le recomiendo que aprenda del Sr. Anguita porque el espíritu de la Constitución es el del consenso, el de buscar puntos de acuerdo para el bienestar de los ciudadanos para que éstos crean en la política.

Algo estaremos haciendo mal cuando en las encuestas actuales los ciudadanos el primer problema que identifican es la política.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El que tiene que buscar consensos es el que está gobernando ya que es su responsabilidad, pero todos tienen que querer. Está convencido que en el gobierno de España no se buscan puntos de acuerdo sino de radicalización, en lugar de buscar la unidad de España, el equilibrio interterritorial, la solidaridad, etc.

Estamos en un momento muy crítico y tienen que tener en cuenta que la Constitución no es indestructible y hay que mimarla para que tenga 50 años más de existencia. Si hay que hacer alguna reforma, que sea con el máximo consenso, ya que todo el mundo tiene la sensación que hay puestos de izquierda y de derecha, que el juez es de un lado o de otro y eso es muy peligroso. Ese principio de separación de poderes, donde haya un gobierno que controle el proceso del poder ejecutivo del gobierno de España es muy peligroso ponerlo en cuestión. Cuando se condenó el Sr. Bárcenas, el juez no era ni de derechas, ni de izquierdas, sino que cumplió la Ley condenando a una persona que se había aprovechado de su cargo para enriquecerse.

Y cuando se investiga a miembros del equipo de gobierno actual, el juez no es de izquierda, ni de derecha, ya que está cumpliendo con su obligación, aplicar la Ley. Y los fiscales tienen que tener autonomía para perseguir que se cumpla la legalidad ya que deben ser independientes y que se cumpla la ley.

Esa es una disfunción que se está creando en la sociedad española, al igual que la división que se está produciendo en los medios de comunicación, siendo un poder fundamental en la higiene democrática, que debería vigilar los excesos del gobierno, sean del color político que sean. Un medio no puede tacharse de un partido u otro por denunciar determinados hechos.

Desde lo local se puede cambiar lo que pasa en el mundo poniendo su granito de arena. Creo que los partidos políticos, que es el instrumento que les ha dado la Constitución para hacer una sociedad más justa y poner en marcha las políticas que marca los principios programáticos, como es el derecho a la vivienda, al trabajo, a la seguridad, a la educación, etc y serán más o menos efectivos según el gobierno que haya, que debe poner en marcha los instrumentos y los recursos económicos para hacerlos efectivos.

Desde lo local lo que no podemos hacer es justificar a los compañeros que estén gobernando porque sean de nuestro partido. La grandeza de la Constitución y la grandeza del ejercicio de la política es rectificar. Tenemos un ejemplo con la Ley del sí es sí, que es una ley mala y aunque la haya hecho la izquierda la tendrían que rectificar si perjudica a la mujer y beneficia a los violadores. Si uno se equivoca hay que rectificar y los ciudadanos lo agradecen. Motivo por el que desde lo local se le exige al gobierno de la nación, para que cambien su actitud.

Los buenos socialistas democráticos que han hecho un país que ha prosperado en muchos ámbitos tienen que hacer un movimiento de llamada de



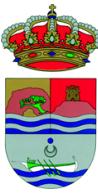
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004207C900E6Z5T8H3G0F0
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 15:21:49

DOCUMENTO: 20264327369
Fecha: 23/01/2026
Hora: 15:21





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

atención a nivel nacional. Hay que reconducir y tender puentes para buscar puntos de encuentro, porque lo que no puede ser es que en este momento nos estén gobernando en España quienes la quieren destruir. No podemos permitir que Bildu, el brazo político de ETA, siga gobernando España, ocultando una parte de la historia de lo que fue ETA y habiendo enaltecimiento de los verdugos y ocultación de las víctimas. Esto no puede ocurrir en un estado democrático y de derecho y que los independentistas, que intentaron un golpe de Estado, sigan construyendo las políticas trascendentales en España.

Por lo tanto, desde la política local podemos hacer mucho y es un llamamiento que quiero hacer hoy a todas las fuerzas políticas.

Feliz Día de la Constitución y viva España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004207C900E6Z5T8H3G0F0
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 15:21:49

DOCUMENTO: 20264327369

Fecha: 23/01/2026
Hora: 15:21

